

## **ENSAYO:**

# **ANÁLISIS JURÍDICO – POLÍTICO DE LA VIABILIDAD DE ACCIONES AFIRMATIVAS SOBRE TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DEMOCRACIA EN INSTITUCIONES ELECTORALES.**

Por: Evelyn Rodríguez Xinol.

El **principio de paridad** fue incorporado a nuestra Constitución en el año 2014. El artículo 41 Constitucional establece que los partidos políticos deberán postular paritariamente sus candidaturas para los Congresos Federal y locales; la **paridad** es igualdad, la paridad de género, es la posibilidad de representación igualitaria de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisión política. De acuerdo a los datos estadísticos, las mujeres en nuestro país son la mayoría de la población, de tal suerte que deberían de tener de manera paritaria esos espacios de representación, de toma de decisiones y de poder tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

Se podría definir que en el proceso electoral que concluye, se encuentra pendiente definir los temas de paridad en los congresos locales, por ejemplo, para saber cómo es la composición de los congresos de los Estados; sin embargo, se establecen aspectos positivos en este proceso electoral, como primer aspecto puedo mencionar que lo es la participación histórica de mujeres en el proceso electoral, en razón a que estadísticamente a nivel federal se tienen contabilizadas cerca de 45,000 mujeres que participaron en el proceso electoral y ello indica tres cosas, la primera es que se derriba el mito de que las mujeres no tienen interés en participar en política y que no participaban porque esos espacios estaban reservados para los hombres solamente, segundo, queda demostrado que es un mito que las mujeres no tenían preparación para participar en el ámbito político, sin embargo, han sido relegadas por los hombres en todos los espacios, tanto privados como espacios públicos; un tercer elemento del que se puede hablar, corresponde al marco jurídico que permite a las mujeres ser consideradas de manera igualitaria, pues a poco más de cien años de vigencia del marco jurídico de nuestro país, por fin en este proceso electoral se ha logrado la paridad de género en los espacios de poder público.

Con lo anterior, me refiero a la integración de los órganos legislativos, en la Cámara de Diputados se integra con 241 mujeres, que eso corresponde al 48.2 por ciento de la representación, nunca en la historia de nuestro país se había tenido tanta representación de mujeres, así mismo, cabe señalar que tenemos 259 hombres integrando la Cámara de Diputados, equivalente al 51.8 por ciento de la representación, por otro lado, debo señalar que en la Cámara de Senadores se integra por fin con una representación paritaria, pues está integrada con 63 mujeres que representan el 49.2 por ciento y 65 hombres que representan el 50.8 por ciento, con base en lo anterior, se destacan elementos positivos de este pasado proceso electoral.

Contrario a lo anterior, también es necesario hablar de cuestiones negativas en este proceso electoral como la violencia política contra las mujeres, pues así como fue el proceso más participativo por cuanto a la participación y postulación de candidatas en nuestro país, también es dable señalar que este proceso electoral fue el más violento según estadísticas del Instituto Nacional de las Mujeres, donde se da cuenta sobre el asesinato de siete candidatas y eso se traduce en una manifestación inadmisibles en el sistema democrático en nuestro país, debe plantearse la posibilidad de participación abierta y sin que las mujeres tengan que asumir la violencia como el costo de participar en asuntos de carácter electoral, un punto importante a resaltar es que, a pesar de haber sido un proceso electoral con participación de las mujeres, no se ha logrado tipificar como delito la violencia política en contra de las mujeres, algo por demás relevante para garantizar el libre acceso a los espacios públicos de las mujeres, en ese sentido, las mujeres tuvieron que enfrentar un proceso electivo sin un marco jurídico que las protegiera.

En la medida de que cada vez las mujeres participan en los procesos de selección para el ámbito político, en palabras de la actual titular de la oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Michelle Bachelet que dice “cada que una mujer tiene acceso a la política, cambia esa mujer, pero cuando muchas mujeres tienen acceso a la política, cambia la política”, entonces, puedo afirmar, que la presencia de las mujeres en los espacios de poder público y los órganos legislativos, generen un cambio de hacer política, que se pueda entender como la política puesta al servicio de los grupos sociales, es decir, de los más desprotegidos y de los que no tienen eco en estos espacios de toma de decisión, por lo que es muy importante retomar nuevas formas de hacer política y continuar con esta representación tan importante de mujeres, pues, como lo señala la diputada Martha Tagle hace unas semanas “si estas legislaturas, logran concretar la fracción parlamentaria de las mujeres, las transformaciones sociales en México serán extraordinarias”; si los partidos políticos que integran las fracciones parlamentarias de cada órgano legislativo colocan los intereses de sus partidos en el terreno de los intereses colectivos de aquellos temas que sumen y que se consiga la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres, considero que se va a transformar la forma de hacer política vertical, es decir, patriarcal, autoritaria; pero en la medida de que más mujeres vayan participando no solo en política, sino también que tengan acceso a la integración de los demás poderes de gobierno, de la administración pública y de los órganos jurisdiccionales, eso va a dar un giro a los sistemas de gobierno.

Ojalá se logren mecanismos de participación de las mujeres en los ámbitos públicos y privados y se logre erradicar la violencia en todas sus modalidades, incluida la violencia política.

El merito de la integración paritaria es del movimiento de las organizaciones de la sociedad civil y de los movimientos feministas, de años de lucha incansable de las mujeres por garantizar la plena participación política de las mujeres en la toma de decisiones, no solo en el ámbito de lo público sino también de lo privado, así como de una actitud de insistencia como una estratégica de incidencia en la política, pero considero que es preciso señalar que este proceso se haya culminado sin la reforma al artículo 41 en 2013, en donde generó un proceso muy dinámico de participación política de las mujeres y que trajo consecuencia que se superara el umbral de participación, con ello y con un andamiaje jurídico ha dado resultados de paridad que debe celebrarse, sin embargo, se debe seguir trabajando para que las mujeres puedan participar en política y que no sea la violencia el costo de participar, pues no es suficiente garantizar el derecho a las mujeres a votar y ser votadas, en razón a que, hace algunas décadas, se garantizó el derecho de votar a las mujeres, pero no se tenía como resultado el poder ser votadas también, hoy debe garantizarse el derecho a votar y ser votadas y con ello garantizar desde la estructura social y jurídica que las mujeres que han llegado a tomar un puesto por voluntad soberana, es decir a través del voto, tengan la protección del ejercicio del poder para el cual fueron electas y no vean obstaculizado ese legítimo derecho por intereses ajenos a la democracia.

Los principales desafíos que enfrenta el Estado para garantizar la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de su vida, sin embargo, debemos precisar que no solo lo enfrenta el Estado, sino la sociedad por ser un componente importante en este tema, viéndose desde dos dimensiones, primero, garantizar la plena participación de las mujeres no solo en el ámbito de lo público sino también de lo privado, pues está claro que en la medida de que las mujeres consiguen derechos y los hombres pierden privilegios y en respuesta a ello se reacciona de forma violenta, entonces lo que se debe hacer es un proceso de normalización paritaria de las mujeres en todos los ámbitos, no solo en lo político, con esto me refiero a que se debe garantizar el libre acceso de las mujeres a la integración de órganos administrativos y jurisdiccionales, la distribución de las cargas de trabajo deben ser de manera paritaria, la distribución de los espacios de toma de decisión en el ámbito empresarial también tienen que ser paritarios y con ello dar paso al libre ejercicio del poder y de compartir las cosas y socialmente se tiene que generar un entorno social en donde se vea con normalidad la participación de la mujer en lo espacios públicos y se le incentive a participar, siendo preciso fortalecer el sistema normativo y jurídico que de libre acceso a las mujeres a los espacios públicos, es necesario que se dé ya en México que se tipifique la violencia política como delito,

urge una intervención por parte del Estado para ponerle un freno esta expresión de violencia contra las mujeres.

En conclusión, la suscrita plantearía que el desafío no solo es para el Estado Mexicano porque tiene la obligación de preservar y garantizar la protección más amplia de los derechos humanos de sus gobernados, pero también de la sociedad en donde se genere un entorno en donde la paridad no sea solo un concepto vinculado a lo electoral sino, la paridad sea un concepto de uso común en los espacios del ámbito público y privado.